



Memoria

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha previsto una acción de comunicación o campaña informativa, a través del Gabinete de la Consejera, cuyos datos básicos se recogen a continuación:

Denominación de la acción: Impulso de la Formación Profesional en Andalucía

Justificación, objetivos y mensajes

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional quiere, a través de una Campaña de Comunicación, informar de las acciones desarrolladas en el sistema educativo andaluz a través de esta Administración, cofinanciadas a través del Fondo Social Europeo, encaminadas a la mejora de la calidad y la Oferta de la Formación Profesional de Andalucía, uno de los objetivos específicos o prioridad específica del programa FSE+ 2021-2027.

La Formación Profesional es uno de los objetivos de las acciones financiadas con fondos europeos. La educación desempeña un papel esencial como instrumento para lograr mejores niveles de bienestar en la sociedad andaluza. Los resultados educativos y la formación, entendida como la adquisición de habilidades y competencias, son fundamentales para afrontar los retos y oportunidades de un sistema productivo que debe adaptarse a un mundo complejo y cambiante.

La Formación Profesional da respuesta a los desafíos marcados por la transición verde y digital, y a las necesidades de capacitación demandadas por los diferentes sectores de Andalucía, mereciendo especial atención las líneas educativas que contribuyan a generar empleos dirigidos al sector de la economía circular y la transición energética, siendo además una de las principales herramientas para favorecer el desarrollo de la sociedad, reducir el abandono escolar temprano y las tasas de desempleo juvenil, además de aumentar las tasas de titulación.

La nueva Formación Profesional andaluza, 100% dual, adapta su oferta formativa a las necesidades de los sectores productivos emergentes y con mayor empleabilidad. Sin la colaboración de las empresas no hay FP.

El propósito de la Consejería de Desarrollo Educativo es que nadie se quede fuera de un itinerario formativo profesional o sin opciones de seguir estudiando, por lo que es necesario dar a conocer todas las posibilidades formativas que ofrece la Formación Profesional, favoreciendo un mayor aprovechamiento de los recursos públicos y un aumento de la empleabilidad de los estudiantes.

La modernización de la oferta formativa y de las instalaciones de la Formación Profesional permite un alto grado de especialización y alta calidad del aprendizaje, lo que está provocando una alta empleabilidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MIKEL CAREAGA GUTIERREZ

10/03/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmMHNKLB6BUTPH2XD4DPMRZYU9

PÁG. 1/4





Andalucía quiere consolidar la Formación Profesional como un referente de calidad, de eficiencia y de adaptación, y que sea un motor de cambio en la sociedad.

Con todo ello, y dentro de la necesidad de dar visibilidad a los programas cofinanciados con Fondos Europeos, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se pretende iniciar la tramitación de un expediente para la adjudicación por contrato menor de un **SERVICIO DE DISEÑO Y CREATIVIDAD**.

- **Objeto del contrato:** Servicio de diseño y creatividad.

- **Código y denominación CPV:** CPV:79341400-O (SERVICIOS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD)

- **Órgano de contratación:** CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- **Presupuesto máximo:**

Presupuesto máximo:

- Importe I.V.A. excluido: 14.950,00 €

- Tipo de I.V.A. 21% / Importe de I.V.A.: 3.139,5 €

- Importe I.V.A. incluido: 18.089,5 €

Públicos destinatarios: Esta es una campaña con tres públicos diferenciados:

- Jóvenes (futuros alumnos)
- Empresas, mejorar su percepción es fundamental para que la FP Dual siga creciendo.
- Ciudadanía andaluza, especialmente familias con hijos que potencialmente puedan optar por estas enseñanzas, con el objetivo de mejorar la percepción sobre la FP andaluza, para que no se vea como una opción de segundo nivel.

Obviamente, y de manera secundaria, impactaremos en el total de la sociedad andaluza.

- **Plazo de ejecución del contrato:** Desde la formación del contrato al 30 de abril de 2026 o hasta que se ejecute el 100% del presupuesto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIKEL CAREAGA GUTIERREZ	10/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHNKLB6BUTPH2XD4DPMRZYU9	PÁG. 2/4	



- **Plazo de garantía:** Tres meses.

- **Propiedad de los trabajos:**

Al tener por objeto este contrato de servicios la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial, llevará aparejada la cesión de este a la Administración contratante. En todo caso, el órgano de contratación podrá siempre autorizar el uso del correspondiente producto a los entes, organismos y entidades pertenecientes al sector público.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual, **se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a la Administración contratante con carácter indefinido**, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad. Esta cesión no afectará a estos derechos preexistentes, sino que se aplicará a los trabajos o productos resultados de la contratación.

- **Forma de pago del precio:** Único.

- **Trabajos a realizar:**

- Estrategia creativa de campaña.

- Creación de piezas principales de campaña.

- Adaptación a todos los formatos necesarios para el plan de medios, que pueden resumirse en:

*Vídeo 30” para redes, y versión de 10” y adaptación a formato vertical

* Cuña 30” para radio

* Publicaciones para muros de Instagram, Facebook y Twitter.

*Adaptaciones que sean necesarias

* Portadas y gráficas para Youtube, Facebook, Instagram y Twitter.

Las piezas creativas deberán respetar lo dispuesto en el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 245/1997, de 15 de octubre, y el resto de normativa aplicable (sobre uso de lenguaje no sexista, etc).

Se valorará el concepto y desarrollo creativo, en cuanto a singularidad, originalidad, notoriedad y calidad del diseño y su adaptación. Se valorará la idoneidad y coherencia de la estrategia creativa a los objetivos propuestos. Dada la naturaleza intelectual de los trabajos se anota que, si bien se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MIKEL CAREAGA GUTIERREZ

10/03/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmMHNKLB6BUTPH2XD4DPMRZYU9

PÁG. 3/4





tendrá en cuenta el precio ofertado, éste no será un criterio preponderante en la elección de la adjudicataria, toda vez que se pretende valorar, sobre todo, la calidad de la propuesta ofertada.

Responsable del proyecto: Se propone al Jefe de Gabinete, en la actualidad Mikel Careaga Gutiérrez, como director del trabajo, en atención a la experiencia acreditada y relación con la materia del contrato con la función encomendada, de acuerdo con las atribuciones dispuestas en la normativa vigente.

Modalidad de Contratación: La adjudicación del contrato se llevará a cabo mediante un contrato menor, de conformidad con el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía.

Adecuación del objeto y ausencia de fraccionamiento

- El objeto del contrato está perfectamente delimitado, es unitario y responde a una necesidad concreta.
- No existe fraccionamiento del objeto con el fin de eludir la aplicación de los procedimientos ordinarios de contratación.
- La necesidad no forma parte de una prestación recurrente, periódica o previsible que deba ser atendida mediante un contrato sujeto a procedimiento abierto, simplificado o acuerdo marco.

Aplicaciones presupuestarias: El importe del contrato se imputará a las aplicaciones presupuestarias que determine la Secretaría General Técnica.

El Jefe de Gabinete

Fdo.: MIKEL CAREAGA GUTIÉRREZ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIKEL CAREAGA GUTIERREZ	10/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHNKLB6BUTPH2XD4DPMRZYU9	PÁG. 4/4	